

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 283 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Francisco Oliveros, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra «Papelería de Rioja, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se sacan a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

En edificio de dos plantas en el camino de la Iglesia, sin número, hoy el diez en el pueblo de Rioja, de 30 metros de fachada por 23 de fondo, que totalizan 690 metros cuadrados. Linda: Este, o derecha entrando, herederos de don Emilio Viciana; izquierda, don Francisco Casas y finca de don Manuel Cañizares Casas; fondo, o Norte, también herederos de don Emilio Viciana Rodríguez, dando su fachada al Sur, el camino de la Iglesia.

Almacén techado, en parte, en calle del Mártir Juan Sánchez Molina, número 276 de Rioja, de 469 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: a derecha entrando, o Levante, la acequia Madre; izquierda, o Poniente, fábrica de harinas de don Emilio Viciana, hoy del mismo dueño que ésta; Norte, o espalda, avanzada del Molino, y su frente, al Sur, la calle de su situación.

El valor asignado para cada una de dichas fincas en la segunda subasta fué el de quinientas diecisiete mil quinientas pesetas y doscientas ochenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, respectivamente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por que salieron a subasta anteriormente, y que ya queda expresado, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—10.886-C.

BARCELONA

En méritos de expediente que se tramita al efecto ante el Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona por haberle correspondido en turno de reparto, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Farraró Borjas, dedicado al negocio de compraventa de automóviles, con establecimiento en plaza de Maragall, número 13, de esta ciudad, habiendo sido nombrados Interventores judiciales don José A. Bracons Durán y don José Navarro González, como

titulares mercantiles, y la Empresa acreedora «Ercos», con domicilio en paseo de Gracia, número 20, primero, primera, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés Osorio.—4.032-5

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que el día treinta de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta pública con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera de la finca que después se dirá, acordada por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 31 de 1968, seguidos a instancia de don José Herrera Nievas, contra herederos de don Ricardo Valdivia Jiménez.

Finca.—Casa en esta capital, calle Posada de las Animas, número 1, compuesta de cuatro cuerpos de alzado, una tinaja y un pilar de agua corriente, ocupando una extensión superficial de 62 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Eduardo Navarro; izquierda, cuesta de Gómez, a la que hace esquina y tiene fachada, y espalda, Mariano Contreras. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Las certificaciones del Registro y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo tomar parte en el remate para ceder a terceros.

Dado en Granada a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—4.069-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Estampados y Forjas Andaluces, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto con esta fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de expresada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene la Ley para el día once de febrero próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Dado en Sevilla a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—10.867-C.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Francisco Orts Ballester sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa García Ródenas, nacida el día 6 de febrero de 1921 en Valencia, hija de Antonio y de Carmen, manifestando el instante del expediente que su referida esposa abandonó el domicilio conyugal en el verano de 1945, ausentándose de esta ciudad, sin que hasta la fecha se haya averiguado su paradero ni se tiene noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario.—10.887-C. 1.ª 26-12-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados Civiles

VIERA PEREZ, Joaquin Celso; de treinta años, soltero, del comercio, natural de Melilla, hijo de Joaquin y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.585.)

ROMERO MARTINEZ, Juan; hijo de Alejandro y María, soltero, natural de Torrubia (Guadalajara), últimamente averciado en Albacete, colchonero; procesado en la causa número 32 de 1967 por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(4.591.)

LLANES TORRENT, Francisco; natural de Valencia, casado, del comercio, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, Fray Pedro Vives, 29, 4.ª; procesado en la causa número 154 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.593.)